



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00350-00

Bogotá D.C., 8 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2023 – 00350

PROCESO: pertenencia

Entra el presente asunto, para decidir sobre su admisión, por lo que examinado el expediente, observa el Despacho que deberá allegarse el certificado especial para proceso de pertenencia expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos zona correspondiente, a fin de determinar quién o quienes actualmente ostentan derecho de dominio o alguno otro derecho real sobre el inmueble objeto de usucapión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, subsane los aspectos mencionados en la motivación anterior, so pena de su rechazo, acorde con lo previsto por el artículo 90 del C.G el P.

SEGUNDO: Se reconoce al abogado **HUGO MARTIN GUEVARA FRANCO** identificada con cedula No. 1.014.214.562 y T.P. 281.335 del C.S de la J., como apoderado de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato conferido visto en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	De Hoy _____
8 NOV. 2023	
Nº _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	